



# FICHA BÁSICA “MI ESTANCIA ZAPOPAN” GOBIERNO DE ZAPOPAN, EJERCICIO FISCAL 2022

**Elaborado por:**

Lic. Roxana Lara Franco

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Dr. Leonardo Gatica Arreola

Este documento está bajo la licencia:



Agosto de 2022

## Elaborado por:

### **Lic. Roxana Lara Franco**

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Becaria asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: [roxana.lara@alumnos.udg.mx](mailto:roxana.lara@alumnos.udg.mx)

### **Dra. Patricia Murrieta Cummings**

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [murrisp4@ucea.udg.mx](mailto:murrisp4@ucea.udg.mx)

### **Dr. Leonardo Gatica Arreola**

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [leonardo.gatica@ucea.udg.mx](mailto:leonardo.gatica@ucea.udg.mx)

## Palabras clave:

Programas, municipal, reactivación económica, Zapopan.

## Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del programa “Mi estancia Zapopan”, gobierno municipal de Zapopan.

## Cómo citar:

Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A., (2022, agosto). *Ficha básica programa “Mi estancia Zapopan”, gobierno municipal de Zapopan, ejercicio fiscal 2022*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Por la resiliencia económica. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>

# 1. Programa “Mi estancia, Zapopan”

## Sección I. Particularidades del programa

### Descripción del problema público y la intervención

Debido a la inclusión de madres de familia al mercado laboral, la conformación de familias monoparentales, y procesos migratorios que alejan a las familias de sus redes de apoyo, se recrudecen las condiciones para que padres, madres o tutores puedan desenvolverse socialmente si no cuentan con una guardería, estancia Infantil o preescolar que les proporcione el cuidado de las niñas y/o los niños a su cargo mientras se encuentran en su lugar de trabajo o de estudio.

Es así, como las guarderías, estancias Infantiles y preescolares, son de gran apoyo para que las madres, padres o tutores tengan el tiempo para generar ingresos y recursos propios, ser independientes económicamente y mejorar su calidad de vida. Contribuyendo, asimismo, al desarrollo psicosocial y relacional del infante. El Programa es un programa de buena fe que apoya económicamente a padres, madres o tutores, residentes del municipio de Zapopan, que viven en condición de vulnerabilidad, y requieren el servicio de una guardería, estancia Infantil o preescolar para el cuidado y atención de las niñas y/o los niños a su cargo, a través de subsidios mensuales destinados a complementar el gasto parcial o total dirigido a guardería, estancia infantil o preescolar; contribuyendo a que puedan trabajar, emprender o estudiar, para empoderarse económicamente y mejorar su nivel de vida.

### Identificación del programa

#### **Información General**

Nombre Oficial del Programa	Mi Estancia Zapopan
Modalidad de Apoyo	Económico
Derecho social y humano	Educación, empleo seguridad social

#### **Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo**

Eje sectorial:	6.2 Desarrollo social
----------------	-----------------------

Temática	(DS1): Pobreza y desigualdad
<b>Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042</b>	
Eje sectorial:	1. Servicios Públicos Generadores de Bienestar
Temática	1.1 Incrementar el bienestar social de las personas mediante servicios y espacios públicos innovadores, pertinentes, orientados a resultados, brindados con calidad en un entorno de gobernanza participativa
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
<b>Información Administrativa- Organizacional</b>	
Dependencia o unidad responsable:	Gobierno municipal de Zapopan
Dirección general o unidad ejecutora de gasto:	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Dirección o unidad operativa:	Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Información Programática- Presupuestal</b>	
Tipo de programa:	Social
Presupuesto autorizado:	\$4,000,000.00
Clave presupuestal:	N/A

## Sección II. Objetivos y alcances del programa

<b>Objetivos generales y específicos</b>	
<b>Objetivo general</b>	Apoyar económicamente a padres, madres o tutores que trabajan, se encuentran en búsqueda de empleo o sean estudiantes, residentes del municipio de Zapopan en condición de vulnerabilidad, y que requieren el servicio de guardería, estancia infantil o preescolar para el cuidado y atención de las niñas y los niños a su cargo de hasta 11 años de edad con y sin

	<p>alguna discapacidad; con el fin de contribuir a mejorar el bienestar laboral, escolar y económico de las familias zapopanas beneficiadas.</p>
<p><b>Objetivos específicos</b></p> 	<p>a) Facilitar que padres, madres o tutores en condición de vulnerabilidad del municipio de Zapopan, tengan acceso al mercado laboral y a oportunidades educativas, que les permita incrementar sus ingresos, mientras cuentan con el subsidio económico que complemente el gasto parcial o total de la cuota o mensualidad de la guardería, estancia infantil o preescolar.</p> <p>b) Promover el empoderamiento económico y profesional, principalmente de las madres en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio de Zapopan.</p> <p>c) Proveer mayores alternativas de guarderías, estancias infantiles o preescolares para el cuidado y atención de las niñas y los niños, con y sin alguna discapacidad.</p> <p>d) Propiciar que las niñas y los niños que habitan en el municipio de Zapopan, reciban una atención adecuada en las guarderías, estancias infantiles o preescolares, y generen más competencias de aprendizaje, habilidades físicas, sociales y cognitivas.</p> <p>e) Evitar que las niñas y los niños que habiten en el municipio de Zapopan, se vean involucrados en situaciones de riesgo, y reciban la atención adecuada.</p> <p>f) Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo humano de las personas o familias en dicha situación.</p>

<b>Población potencial y objetivo</b>	
<b>Población potencial</b>	<i>Población potencial:</i>
<b>Población objetivo</b>	Padres, madres o tutores de niñas y niños de hasta 11 años de edad que viven en el municipio de Zapopan.

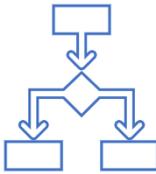
	<p><b>Población objetivo:</b></p> <p>Con el presupuesto aprobado, se plantea otorgar al menos 3,000 (tres mil) subsidios de manera anual para padres, madres o tutores que trabajan, se encuentran en búsqueda de empleo o son estudiantes, residentes del municipio de Zapopan que viven en condición de vulnerabilidad, y que requieren el servicio de guardería, estancia infantil o preescolar para el cuidado y atención de las niñas y los niños a su cargo, de hasta 11 años de edad con y sin alguna discapacidad.</p>
---	--

### Cobertura geográfica

El Programa operará en la jurisdicción del municipio de Zapopan, Jalisco.

## Sección III. Operación y gestión

### Operación y gestión

<p><b>Características de los apoyos</b></p> 	<p>El subsidio será de tipo económico. El suministro se hará bajo una tipología y en tres modalidades distintas con base en los lineamientos de las presentes Reglas de Operación. El recurso será proporcionado por el gobierno municipal de Zapopan a la población beneficiaria de forma indirecta, a través del pago directo del subsidio a la guardería, estancia infantil o preescolar otorgado de manera trimestral, y podrá realizarse de manera anticipada o retroactiva, según la operatividad de la dirección. Lo anterior, estará sujeto al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del municipio de Zapopan para el año fiscal en curso.</p> <p>El subsidio deberá usarse parcial o totalmente, según sea el caso, como pago mensual por el servicio de cuidado del niño o la niña en alguna de las guarderías, estancias infantiles o preescolares que celebren convenio con el gobierno municipal de Zapopan.</p>
---	---

	<p>Las modalidades de subsidio a padres, madres o tutores serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Subsidio a padres, madres o tutores que trabajan.</li> <li>● Subsidio a padres, madres o tutores en búsqueda de empleo.</li> <li>● Subsidio a padres, madres o tutores estudiantes.</li> </ul> <p>El apoyo consiste en un subsidio económico mensual, entregado de manera trimestral a padres, madres o tutores que trabajan, se encuentran en búsqueda de empleo o que sean estudiantes; este subsidio se otorgará a través del pago directo a la guardería, estancia infantil o preescolar, la cual se usará para el pago parcial o total de este servicio para cada niña o niño inscrito.</p>
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p> 	<p>Para determinar si la persona solicitante cumple con los criterios de elegibilidad, será necesario que proporcione la información necesaria de acuerdo a los requisitos del programa.</p> <p>El orden de incorporación al padrón de personas beneficiarias del programa se realizará cronológicamente de acuerdo a su operatividad y ejecución, así como de la suficiencia presupuestal.</p> <p><b>Criterios de elegibilidad y acceso a El Programa</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Radicar en el municipio de Zapopan, Jalisco. Exceptuando a las y los servidores públicos que realicen actividades de seguridad pública pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.</li> <li>b) Que el padre, madre o tutor se encuentre trabajando, en búsqueda de empleo o estudiando.</li> <li>c) Que el padre, madre o tutor no cuente con un ingreso mayor a \$12,000 pesos netos mensuales al ingresar a el programa. Se valorará con base en lo plasmado en la Solicitud de Ingreso (Anexo 1). Exceptuando a las y los</li> </ol>

	<p>servidores públicos que realicen actividades de seguridad pública pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.</p> <p>d) Que el padre, madre o tutor no tenga apoyo del servicio de cuidado infantil de otras instancias o dependencias sociales. Se valorará con base en lo plasmado en la Solicitud de Ingreso (Anexo 1). Exceptuando a las y los servidores públicos que realicen actividades de seguridad pública pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.</p> <p>e) Que la niña o el niño se encuentre inscrito en alguna de las guarderías, estancias infantiles o preescolares que haya suscrito convenio con el gobierno municipal de Zapopan para participar en el programa.</p> <p>f) Que la niña o el niño esté en un rango de edad de hasta 11 años, con y sin alguna discapacidad.</p>
<p><b>Procesos de operación o instrumentación</b></p> 	<p>Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se reconocerá el siguiente diagrama como propuesta de seguimiento en la operación y ejecución. La Dirección podrá modificar la propuesta referida de acuerdo a la operación y ejecución del programa.</p> <pre> graph LR     A[Convocatoria] --&gt; B[Inscripción]     B --&gt; C[Selección]     C --&gt; D[Publicación y notificación]     D --&gt; E[Recepción del subsidio]     E --&gt; F[Seguimiento de beneficiarios]     </pre>

--	--

#### Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados	
<p><b>Indicadores de resultados y valor público</b></p> 	<p>La verificación de los resultados del programa estará determinada por el siguiente indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Porcentaje de apoyos económicos para niñas y niños en estancias infantiles.</li> </ul> <p>Mediante el siguiente método de cálculo: (número de apoyos económicos entregados para niñas y niños / número de apoyos solicitados para niñas y niños) * 100.</p>
<p><b>Seguimiento y evaluación</b></p> 	<p>Se podrá dar seguimiento a los resultados de avance físico-financiero del indicador del programa a través del Portal de Transparencia del gobierno de Zapopan, conforme a la siguiente ruta en el portal:</p> <p>Artículo 8° de la Ley de Transparencia, Fracción VI “La información sobre la gestión pública”, inciso d) “Los programas sociales que aplica el sujeto obligado...”, sección: Dirección de Programas Sociales Municipales, Mi Estancia Zapopan; siendo su liga de acceso:</p> <p><a href="https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/beneficiarios/">https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/beneficiarios/</a></p> <p>La Dirección, mediante el área correspondiente llevará a cabo en forma directa o a través de instancias externas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.</p> <p>Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de marco lógico donde se encuentra considerado el programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación del programa, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.</p>

**Enlace a las Reglas de  
Operación:**

[https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%2025\\_opt.pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%2025_opt.pdf)